



CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL

No. 2801

LA SUSCRITA DIRECCION DE TALENTO HUMANO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

HACE CONSTAR

Que la planta de cargos de la Administración Distrital es globalizada y se encuentra contenida en los actos administrativos por medio de los cuales se han creado empleos de carrera administrativa y empleos de libre nombramiento y remoción.

Que la Administración Distrital cuenta con personal mínimo de diferentes perfiles ocupacionales siendo completamente insuficiente para suplir todos y cada uno de los requerimientos efectuados para el año 2025 por todas y cada una de las dependencias de la Administración Distrital para cumplir con los cometidos estatales.

Que no se cuenta con el perfil de un(a) ADMINISTRADOR (A) DE EMPRESAS que ejecute el objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR(A) DE EMPRESAS PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS QUE SE LLEVAN A CABO DESDE LA DIRECCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO Y CONTROL URBANO, EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO Y CONTROL URBANO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA /

Una vez revisada la Planta de Personal de la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja, en cumplimiento de lo señalado la normatividad vigente, y demás normas que regulan la materia se pudo establecer que esta entidad no puede atender ni ejecutar las actividades asociadas al objeto con personal de planta, porque:

| | |
|---|---|
| a. No existe personal que pueda desarrollar el objeto contractual, por lo que, se requiere contratar la prestación de los servicios profesionales o de apoyo a la gestión. | X |
| b. Se requiere contratar un grado de especialización con el cual no cuenta el personal de planta vinculado a la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja, por lo que implica la contratación del servicio. | |
| c. Existiendo personal en la planta de acuerdo al manual de funciones, éste no es suficiente para el desarrollo de las actividades requeridas. | |

Se expide en la ciudad de Barrancabermeja, a los 10 días del mes de Julio de 2025.

JHON MAURICIO NARVAEZ RODRIGUEZ
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

| | NOMBRE DEL FUNCIONARIO | FIRMA | FECHA |
|---|--|-------|---------------------|
| Proyectó: | LAURA MARCELA DOMINGUEZ OLAVE -Profesional Externo de la Dirección de Talento Humano | | 10 de Julio de 2025 |
| Revisó y aprobó | Alvaro C. López S. Profesional Uni. - Dirección de Talento Humano | | 10 de Julio de 2025 |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma. | | | |

